



02/ Experiencias
Un corazón
compasivo.

02/1

Enfermos mentales en las cárceles.

José Sesma León,
Mercedario.
Director del Departamento
de Pastoral Penitenciaria.

Palabras clave:
*Enfermos mentales, Cárcel, Acompañamiento,
Pastoral penitenciaria.*

Key Words:
Mentally ill, Jail, Accompaniment, Prison pastoral.

Permitid inicie esta breve comunicación rindiendo homenaje de gratitud a **Mons. Javier Osés Flamarique** (RIP) y a **Rudesindo Delgado**, pues si bien el Departamento de Pastoral Penitenciaria es deudor a Mons. Javier Osés (primer Obispo encargado de esta Pastoral) por sus sabias orientaciones, no menos lo es a Rudesindo Delgado por su eficaz ayuda desde el Departamento de la Salud en los momentos iniciales de su organización y funcionamiento.

Al inicio de mi servicio pastoral en y desde el Departamento de Pastoral Penitenciaria, no podía imaginarme la estrecha relación que pudiera terminar estableciéndose con el Departamento de la Salud: el Departamento de Pastoral Penitenciaria necesita coordinarse con la Pastoral de la Salud, a nivel nacional con el Departamento y a nivel diocesano con las correspondientes Delegaciones diocesanas.

Con relativa frecuencia escuchabacomo Capellán de Pastoral Penitenciaria (lo fui desde 1971 hasta 1997, con un pequeño intervalo para cumplir otra misión incompatible) la pregunta “¿Son muchos las personas presas con enfermedad mental?” y mi respuesta era siempre imprecisa y limitada a los casos concretos (siempre había alguno) que era especialmente conocido por su patología en el Centro Penitenciario. Pero organizada y coordinada la Pastoral Penitenciaria por el Departamento desde 1992 (año en que se establece el Departamento en la sede de la Conferencia Episcopal Española), cada vez eran más frecuentes los casos que nos llegaban, a través de las Jornadas anuales de Capellanes de Prisiones y de familiares con personas enfermas en prisión, despertando una creciente preocupación pastoral por este colectivo de personas que, especialmente invisibilizadas, se hallaban a la espera de juicio o cumplían sentencia en los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios o en los respectivos Centros Penitenciarios.

Así surgió la planificación y celebración del **I Encuentro Nacional sobre Enfermos Mentales y Prisión (18 septiembre 2002)**, en el que

participaron 15 personas procedentes de toda la geografía española.

Lo importante para el Departamento no era el número de participantes sino comenzar a **tratar públicamente el problema de las personas con enfermedad mental en prisión y recibir información objetiva sobre el número y situación de estas personas**, tanto en prisión como en los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, mediante la participación de ponentes especializados:

- Por la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Rehabilitación de la Generalitat de Cataluña, **Dr. Enrique Vicens Pons**.
- Por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de la Administración Central: **Dr. Raúl de la Torre Martínez** y **Dra. M^a Teresa Lorenzo Agúndez** y **Dr. José Manuel Arroyo Cobo** (actual Subdirector General de Sanidad en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias).
- Por la sanidad extrapenitenciaria: **Dr. Eduardo Ortega Martínez**.
- Por el ámbito jurídico: **Dr. José Luis Segovia Bernabé**.

Estas fueron las principales Conclusiones a las que se llegó al término de este I Encuentro Nacional, recopiladas por el joven médico y voluntario de Pastoral Penitenciaria en el C. P. de Soria, **Dr. José Luis Martín Marín**, que coordinó el Encuentro:

1. No habrá adecuada atención dentro, si no se procura fuera (salud mental comunitaria) y ello con presupuestos y recursos.
2. Importancia de sensibilizar a la opinión pública acerca de la grave situación que padecen los enfermos psiquiátricos, tanto dentro como fuera de la prisión, y contribuir a evitar el doble estigma (además de preso, enfermo mental).

3. Necesidad de crear pisos de acogida (públicos y eclesiales) para personas con esta problemática.
4. Exigencia de coordinación entre el medio penitenciario y los servicios comunitarios de salud mental, socio-sanitarios y judiciales.
5. Pedir al Departamento de Pastoral Penitenciaria que: el área social facilite la tramitación de pensiones por minusvalía psíquica; el área jurídica aporte autos favorables de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria relacionados con estos temas; y que el área religiosa prepare un encuentro para delegados diocesanos de Pastoral Penitenciaria, capellanes y voluntarios, que trate la atención pastoral a estos enfermos psíquicos, valiéndose también de la experiencia de la Pastoral de la Salud.
6. Pedir la creación de centros extrapenitenciarios de carácter comunitario para tratar determinadas patologías y evitar su entrada en prisión.
7. Buscar alternativas preventivas para características graves que no entran en la red normalizada y corren riesgo de derivación hacia el sistema policial-penal.
8. Preparar con mucha antelación la excarcelación de los enfermos mentales solos.
9. En resumen: hacer realidad las **Reglas Mínimas** y las recomendaciones del Consejo de Europa (1987): **que los enfermos mentales no sean tratados en prisión, sino en dispositivos de carácter no penitenciario.**

Conclusiones que, actualizadas en cada momento, han sido el **Programa para el Departamento de Pastoral Penitenciaria y para las Áreas Pastorales Religiosa, Social y Jurídica** en los sucesivos siete Encuentros Nacionales celebrados hasta el presente, con aumento progresivo de participantes, que han llegado a superar los 300, como el habido en Valencia el año 2009.

LH n.311

La **atención pastoral** de estas personas siempre ha estado encomendada (y lo está) a los Capellanes de los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla, y a los de cada Centro Penitenciario con sus respectivos Equipos de Voluntariado.

A partir de los primeros Encuentros Nacionales organizados (en algunos participó la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, **Mercedes Gallizo Llamas**), se inició -en mi opinión- un nuevo momento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias respecto a las personas con enfermedad mental de prisión, iniciado con:

- La convocatoria y celebración de las **Primeras Jornadas de Salud Mental en el Medio Penitenciario (Mayo 2006)** con el objetivo de impulsar la reflexión colectiva sobre la problemática del enfermo mental en prisión y debatir nuevas alternativas.
- La organización de una **Jornada técnica sobre la conducta suicida en el medio penitenciario**, con el objetivo de mejorar y actualizar los conocimientos de los distintos profesionales de la institución implicados en el Programa de prevención de suicidios (Septiembre 2006).
- Colaboración con el Ministerio de Sanidad en la elaboración de la **Estrategia de la salud Mental del Sistema Nacional. (Diciembre 2006).**
- Puesta en marcha de un del **Plan de Formación en Salud Mental para profesionales penitenciarios. (Mayo 2007).**
- Elaboración de un **Programa Marco de Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios**, con objetivos preventivos, terapéuticos y reinsertadores, que dio lugar al PAIEM.

A partir de todos estos eventos y trabajos pudo también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias responder a la pregunta que tanto

el Departamento como los Capellanes le formulamos igualmente: **¿Cuántas son las personas con enfermedad mental en prisión?** El 25% de la población penitenciaria, fue su respuesta.

Si la población penitenciaria actual (5.9.2014) es **65.914**, ¿cuántas son las personas con enfermedad mental en prisión?

En números absolutos suman un total aproximado de **16.478 personas**; si bien según los datos correspondientes a las **consultas** realizadas por Psiquiatras en los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, estas consultas suman un total de **37.955** en el año 2012.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

Fecha	Población Penitenciaria	25%
30-12-2005	61.000	15.250
29-12-2006	63.991	15.997
28-12-2007	67.097	16.773
31-12-2008	73.589	18.397
31-12-2010	76.951	19.337
30-12-2011	70.491	17.622
30-11-2013	67.404	16.851
03-01-2014	66.779	16.694
05-09-2014	65.914	16.478

Mediante la aplicación del PAIEM en los Centros Penitenciarios, la situación de las personas con enfermedad mental en prisión ha mejorado muy notablemente, pudiendo volver a los Módulos **“normalizados”**, bajo control médico y de las medicinas prescritas. Por ejemplo, en el C. P. de Picassent-Valencia se dispuso el Módulo B2 con 100 camas para estos enfermos, que siempre están ocupadas.

Los Equipos de Voluntariado que acompañan a estos pacientes en los Centros Penitenciarios y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, constatan el **grave problema de la falta continuidad de acompañamiento “en la calle”**, cuando estos pacientes abandonan los Establecimientos Penitenciarios, volviendo a las circunstancias anteriores a su ingreso en prisión, quedando sometidos por su soledad y abandono a descontrol médico y a recaer con riesgo de volver nuevamente a prisión.

Son muchas las personas que se hallan acogidas en los albergues y encontramos como mendigos en las puertas de nuestras Iglesias. Espero hallemos entre todos vías y modos de coordinación y cooperación al servicio de estos hermanos más pequeños del Señor y nuestros.

